

## **BASES DEL CONCURSO**

**Concurso “LOS40 te lleva al concierto de Backstreet Boys en Las Vegas”.**

### **1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO**

Identificación de la Empresa Organizadora del concurso Iberoamericana Radio Chile S.A., Rut N°96.867.990-2, del giro de su denominación representada por don Ricardo Berdicheski S., Director Ejecutivo, cédula nacional de identidad nº N°8.868.696-9 y por don Sergio Schlesinger., Director General de Operaciones, cédula nacional de identidad N° 8.536.493-6 , todos con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia, en adelante “El organizador” organiza a través de Radio Los40 el concurso **“LOS40 te lleva al concierto de Backstreet Boys en Las Vegas”.**

### **2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

El concurso “LOS40 te lleva al concierto de Backstreet Boys en Las Vegas” se llevará a cabo entre los días de junio y el 20 de julio, ambos del año 2018.

Los auditores de la radio deben subir un video a su cuenta de Instagram cantando un pedazo de alguna de las canciones de Backstreet Boys. El video debe ser publicado con el hashtag **#ViajoaBSBconLOS40**

Entre los mejores videos—elegidos por el equipo de LOS40—se sorteará de manera aleatoria el premio.

Los participantes, declaran que eximen de toda responsabilidad a Iberoamericana Radio Chile S.A. en cuanto a los reclamos o acciones de los supuestos titulares de los videos y publicación de éstas y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión y publicación de las personas que aparecen en el video.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.

### **3. VIGENCIA**

El concurso se llevará a cabo entre los días **20 de junio y el 20 de julio, ambos del año 2018.**

Sólo podrán participar residentes de Chile, mayores de 18 años que al momento del viaje cuenten con, cédula de identidad y pasaporte vigentes y que no tengan impedimentos para la salida de Chile, así como VISA para ingresar a Estados Unidos. Así también su acompañante.

No podrá participar el personal de Iberoamericana, ni sus filiales, relacionadas o coligadas.

### **4. Recepción de los videos**

Los videos participantes sólo serán válidos si están publicados en la cuenta de Instagram personal del participante y con el hashtag **#ViajoaBSBconLOS40**

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Iberoamericana, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Iberoamericana Radio Chile S.A.

### **5. Procesamiento de las respuestas:**

La recepción de los videos la hará el personal de la radio LOS40. Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso desde el 20 de junio al 20 de julio del 2018.

### **6. Elección del ganador y fecha de sorteo:**

Entre los concursantes que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso, el equipo de radio LOS40 elegirá, en base a factores como la energía y entusiasmo el video ganador.

### **7. Comunicación de los resultados:**

El resultado del concurso será comunicado el mismo día 20 de julio en la página web de la radio LOS40 y vía e-mail. El ganador deberá presentarse en Avda. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia, Santiago, Chile, hasta 2 hábiles después de la notificación en la que se le anuncia como ganador. El organizador publicará el nombre del ganador en el mismo medio en que se publican las presentes bases.

Para hacerse acreedor del premio **“LOS40 te lleva al concierto de Backstreet Boys en Las Vegas”** el ganador deberá presentarse a acreditar su identidad y la autoría del video.



Los premios no reclamados por los ganadores dentro de los próximos 2 días hábiles siguientes a la comunicación de los resultados o no asignados por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Iberoamericana Radio Chile S.A.

## **8. Premio**

El ganador del concurso **“LOS40 te lleva al concierto de Backstreet Boys en Las Vegas”** será acreedor del siguiente premio:

- 2 Tickets para el show de Backstreet Boys en Las Vegas, para el día 4 de agosto.
- Pasajes aéreos para dos personas Santiago – Las Vegas – Santiago clase económica.
- Movilización aeropuerto – hotel – show – hotel – aeropuerto
- 2 noches de alojamiento en Las Vegas.
- Viático de 100 dólares.

Todos los demás gastos no comprendidos en estas bases, serán a cargo y cuenta exclusiva del ganador. Si el ganador es de regiones no se incluye el traslado hasta Santiago. Tampoco se incluye traslado al aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez.

## **9. Entrega de premio:**

El ganador deberá concurrir directamente al domicilio de la radio LOS40, dentro de los siguientes 2 días hábiles de comunicado el ganador.

En el caso que el ganador sea de alguna región del país, el ganador deberá enviar a alguien en representación con un poder simple.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser válido por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

## **10. Garantía del premio**

“El organizador” no se hará responsable de la suspensión temporaria o definitiva, por causas o motivos de fuerza mayor de los vuelos. No será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del viaje, sus traslados o estadías.

La responsabilidad de “el organizador” finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio, y de ninguna manera continua en relación al viaje del ganador. El ganador mantendrá indemne y a salvo a “el organizador”, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del viaje.



El ganador deberá tener cédula de identidad y pasaporte con vigencia mínima de seis meses a partir de la fecha del viaje. La gestión de la VISA para realización del viaje quedará a cargo del ganador.

Asimismo, el ganador perderá todo derecho al premio en caso que no lo utilice en el período indicado en estas bases.

#### **11. Modificación de bases**

“El Organizador” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web [www.los40.cl](http://www.los40.cl)

#### **12. Aceptación de bases**

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “El organizador” en virtud de las mismas, y de las que “El organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “El organizador” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

#### **13. Publicidad**

El ganador autoriza expresamente a “El organizador” a difundir su nombre, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que “el organizador” considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.

**Artículo Final:** En el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases, publicadas en el siguiente sitio web: [www.los40.cl](http://www.los40.cl)



---

**IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**  
Ricardo Berdicheski S. – Sergio Schlesinger

